

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Ministerio de Educación Nacional

*Circulares.*

#### Administración Provincial

Gobierno Militar de la provincia.—*Circulares*

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—*Anuncio.*

Caja de Recluta de León.—*Circular.*

División Hidráulica del Norte de España.—*Anuncio.*

#### Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.

*Anuncio particular.*

### Ministerio de Educación Nacional

«Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de la provincia de León, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes que le complementan.—De conformidad con la propuesta de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente, este Ministerio ha resuelto: Separar definitivamente del servicio y baja en el Escalafón respectivo a los señores comprendidos en

la relación que comienza por doña Obdulia Lobato Lago y termina en D. Dálmiro Bouzas Ares. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

D.ª Obdulia Lobato Lago, Villadepalos-Barrio de Villanneva.

D. Isaac Evidio Berrón del Pozo, Poladura de la Tercia.

D. Carlos Perez Bello, Villafranca del Bierzo.

D.ª Isabel Domínguez Vazquez, León.—Plan profesional.

D. Isaac Morán Alvarez, León.—Plan profesional.

D. José Alvarez Pernichi, Plan profesional.

D. Deodato Alvarez Garcia, Geras de Gordón.

D. Manuel Abad Perez, Fresnedo.

D. Enrique Garcia Ramos, Cabornera.

D. Eugenio Segoviano Núñez, Pola de Gordon.

D. Eliseo Monge Melcón, plan profesional.

D. Laureano Nepomuceno Matanzo, Cármenes.

D. Alfonso del Blanco Pelaez, plan profesional.

D.ª Luisa Domínguez Monar, Busdongo.

D. José Viñuela Diez, Villanueva de la Tercia.

D. Francisco Gavilán González, Millaró.

D. Lucio Fernández Fernández Piornedo.

D. Virgilio Rabanal Garcia, Ventosilla.

D. Pedro Rodriguez Diez, Canseco.

D. Nicolás Martinez Casas, Sésamo.

D. Dalmiro Bouzas Ares, Villadecanes.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de la provincia de León, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y órdenes que le complementan.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente, este Ministerio ha resuelto: Confirmar en el cargo a los señores comprendidos en la relación que comienza por D. Santiago Abella González y termina en D.ª Luzdivina Teijón Laso.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

D. Santiago Abella González, Espinareda de Vega.

D. Severiano Portal Gutiérrez, San Martin de la Tercia.

D.ª Rosalía Fernández Cabero, Requejo.

D. Manuel López de la Fuente, San Mamés, plan profesional.

D. Antonio Descosido Bécares, León.—Plan profesional.

D.<sup>a</sup> Julia Fernández Rodríguez, León.—Plan profesional.

D. Enrique García Felipe, La Bañeza.—Plan profesional.

D. Angel Peláez Valladares. Plan profesional.

D. Apolinar Gomez Silva. Plan profesional.

D. Saturio Valbuena Diez. Plan profesional.

D. Tomás Luquez Cuervo. Plan profesional.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Santos González, Santa Lucía de Gordón.

D.<sup>a</sup> Eusebia Ruiperez Trobajo, Rodiezmo.

D. Emiliano M. Sanz Martínez, Genicera.

D. Celedonio Morán Gutiérrez. La Valcueva.

D. Isidoro Suarez González. Llamazares.

D. Antonio Casado Alvarez, Valverdin.

D. Celestino Rodriguez Gutierrez, Rodiezmo.

D.<sup>a</sup> Luzdivina Teijón Laso, Paradesca.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D.) de León, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º Suspensión de empleo y sueldo por dos meses e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los Maestros:

D. Francisco Fernández Cadenas, de San Martín de Moreda.

D. Higinio Martínez Vidal, de San Esteban de Valdeusa.

D. Ricardo Juárez Paz, de Corullón.

D. José Diez Rodríguez, de Tremor de Abajo.

D. Lucas Castro Mallo, de Villamañán.

D.<sup>a</sup> Dolores Fuertes Gigantó, de Fresnellino.

D. Rafael Calvo Torbado, de Cabrerros.

D. Benjamin Rodríguez Rodríguez de Almanza.

D.<sup>a</sup> Aurora Reyero Iglesias, de Villacorta.

D. Rutilio Baena Baena, de Villazanzo.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por dos meses y sin derecho a haberes no devengados, traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de la

Maestra de Matallana de Torío, doña Jacoba González Orejas.

3.º La suspensión por dos meses de su pensión de jubilado al Maestro D. Juan Alonso Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D.) de León, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º Suspender de empleo y sueldo por un mes, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron suspendidos e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza:

D.<sup>a</sup> María L. Fernández Paredes, de Arganza.

D. Manuel Martínez González, de Portela.

D. Pedro Mayo Martínez, de Villar de los Barrios.

D. Juan Antonio Alonso Alvarez, de la Ribera de Folgoso.

D.<sup>a</sup> Esperanza Pérez Sanchez, de San Fiz do Seo.

D. Perfecto González Alvarez, de Otero de Ponferrada.

2.º Suspender de empleo y sueldo por un mes, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido, traslado forzoso dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza al Maestro de Santa Lucía D. Teodofredo Fernández Robles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D.) de León, con arreglo a lo dispuesto en el decreto núm. 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, traslado for-

zoso dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, a los Maestros:

D. Timoteo Castro Robles, de Ambasaguas.

D.<sup>a</sup> Avelina Colinas Garrallo, de Barrillos de Curueño.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido, traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, de la Maestra de Peredilla, D.<sup>a</sup> Victorina Martínez Blanco.

3.º La suspensión de empleo y sueldo por ocho meses, traslado forzoso dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los Maestros:

D.<sup>a</sup> Cándida García Escudero, de Culebros.

D. Eugenio Dominguez Martinez, de Viforcros.

D. Joaquín Prieto Suarez, de Villasinta.

D. Anastasio Rivero Puente, de Villafeliz.

D. Eleuterio Rodriguez Marcos, de Porqueros.

D.<sup>a</sup> Emilia Fadón López, de Gavi-lanes.

D. Valentín González Garcia, de Castrillo de los Polvazares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D.) de la provincia de León, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes que le complementan.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente.—Este Ministerio ha resuelto:

Inhabilitar perpetuamente para el desempeño de escuelas al Maestro de Prado de Paradiña, D. Emiliano Martínez Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor.—Vistos los ex-

pedientes de depuración, instruidos por la Comisión Depuradora D.) de León, con arreglo a lo dispuesto en el decreto núm. 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por ocho meses, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron suspendidos e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los Maestros:

D. Angel García Pérez, de Val de San Lorenzo.

D. Amaro Bardón Alvarez, de Campo de Luna.

D. Felipe Prieto Suárez, de León.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por ocho meses, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido, inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza y traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años del Maestro de Pereje D. Simón Corti García.

3.º La suspensión de empleo y sueldo por diez meses, siéndole de abono el tiempo que estuvieron suspendidos e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, de los Maestros:

D.ª Dolores de Paz Ares, del Plan profesional.

D.ª Antonia Herrero Gutiérrez, del Plan profesional.

D.ª Isabel Villar Vazquez, del Plan profesional.

D.ª Sagrario Cordero de la Huerga del Plan profesional.

4.º La suspensión de empleo y sueldo por diez meses, traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, de los Maestros:

D. Lisardo Cordero García, de Jimenez de Jamuz.

D. Edelmiro Otero Santiago, de Val de San Román.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Dominguez Arévalo.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D.) de León, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De confor-

midad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por seis meses e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los Maestros:

D. Federico Díaz Fernández, de Barrillos de Curueño.

D. Manuel Blanco Castillo, de Benazolbe.

D.ª Encarnación Porras Garcia, de Fresno de la Vega,

D. Manuel García Alonso, de Bariones.

D. Wistremundo Alvarez Fernández, de Viego.

D.ª Emilia Alvarez Avia, de Grajal de Campos.

D. Pablo Rodriguez Hoyos, de San Cipriano de Rueda.

D. Ricardo Piñeiro Blanco, de Villacerán.

D. Daniel San José Vizcaigana, del Plan profesional.

D. Francisco Sandoval Presa, del Plan profesional.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, traslado forzoso dentro de la provincia y prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los Maestros:

D. Delfino Castro Robles, de Barrio de Nuestra Señora.

D.ª Rosa Rodríguez González, de Camponaraya.

D. Benito Pozurama Espinosa, de San Pedro de las Dueñas.

D. Bernardino Prieto Martinez, de Puente de Domingo Flórez.

D. Esteban Martínez Arias, de Moral de Valcarce.

D.ª Amparo Diez Garcia-Rivas, de Cerulleda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Dominguez Arévalo.

Ilustrísimo señor.—Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D.) de León, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y órdenes complementarias.—De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por un año, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron suspen-

didos, traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, de los Maestros:

D. Virgilio Perez Alvarez, de San Cibrián de Ardón,

D. Salvador Nava Sandino, de San Esteban de Nogales.

D. Victoriano Morán Morán, de Prado de la Sierra.

D. Julián Rodriguez Tejerina, de Las Bodas.

D.ª Maria Rosario Pedrosa Blanco, de Gordoncillo.

D. Antonio Tejedor Cedón, de Villacalbiel.

D.ª Antonia Morán Martinez, de Alcuetas.

D. Ciriaco Fernández Fernández, de Valdemora.

D. Atanasio Cadenas González, de Lumeras.

D. Norberto Martinez Castellanos, de Rodanillo.

D. Martin Garcia González, de Molinaseca.

2.º La suspensión de empleo y sueldo por dos años, siéndoles de abono el tiempo que estuvieron suspendidos e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, de los Maestros:

D. Dionisio Aparicio Lozano, de Castroañe.

D. Dimas Rodriguez Renedo, de Robledo de la Guzpeña.

D. Bernardo Miguel Perez, de Rueda del Almirante.

D. Eustaquio Polvorinos Vega, de Castromudarra.

D.ª Encarnación González Varela, de San Pedro de las Dueñas.

D. Francisco Molinero Alvarez, de Villamarco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Dominguez Arévalo.

(Continuará)

## Administración provincial

### Gobierno Militar de León

Hay un membrete que dice VII Región Militar.—Estado Mayor.—Valladolid 12 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General de la VII Región Militar al Gobernador Militar de León.—Como quiera que a pesar de las instrucciones dictadas por la Subsecretaría del Ejército con fecha 22 del anterior y comunicadas a ese Gobierno para cumplimiento por los Centros y Dependen-

cias dependientes de esa Autoridad en 30 del mismo mes, siguen recibiendo en esta Región instancias en solicitud de prórrogas de 1.ª clase de individuos de los reemplazos de 1939 al 1941 ambos inclusive, me permito recordar a V. E. para que a su vez lo haga a las Autoridades que dependan de su mando, cuanto se dispone en la base 3.ª de las citadas instrucciones, en la cual se determina claramente, que las instancias de los soldados en cuestión deberán ser tramitadas por los Ayuntamientos, quienes enviarán los expedientes ya completos a las Cajas de Reclutas respectivas, quedando únicamente a resolver por esta Región las de los individuos de los reemplazos de 1937 y 1938. Para el más exacto cumplimiento de lo ordenado ruego dé la mayor publicidad posible.—Transmitase.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Juan Quero.—Rubricado.

León, 14 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Secretario accidental, Jesús Arias.

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ejército, en T. P. de 10 del actual, ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 20 de Febrero de 1937 (B. O. número 125), y las complementarias para su aplicación, por haber desaparecido las circunstancias que motivaron la concesión de sus beneficios para el licenciamiento de tercer hermano en filas, y haberse restablecido la vigencia del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento, para la concesión de prórroga de primera clase.

En su consecuencia, cuantos individuos pertenecientes a reemplazos movilizados se hallen actualmente disfrutando de dichos beneficios, deberán efectuar su incorporación a filas, de no encontrarse comprendidos en alguno de los casos del artículo 265 del Reglamento antes ci-

tado, para la concesión de prórrogas de primera clase.

Encarezco a todos los Alcaldes de la provincia, y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, extremen su celo en el cumplimiento de esta circular, debiendo pasaportar los primeros para los Cuerpos respectivos, a cuantos individuos existan en su demarcación y, por razón de lo dispuesto, cesan en los beneficios de tercer hermano en filas, dando conocimiento a este Gobierno Militar de los que vayan pasaportando, con expresión del Cuerpo donde van destinados, en la inteligencia de que los que no se incorporen en un plazo prudencial, serán considerados desertores, y corregidos con cuatro años de recargo en el Servicio, que cumplirán precisamente en las Plazas de Africa.

León, 16 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel-Gobernador Militar, José Gistau.

### Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

*Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.*

(Continuación)

1939

#### Rodiezmo

Alvarez Gutiérrez Matías, hijo de Matias y Teresa.

Bayón Fernández Eloy, de Manuel y Esperanza.

Castañón Gutiérrez Lucinio, de Aquilino e Irene.

Galarraga Alvarez Eligio, de Hermógenys y María.

Gutiérrez Gutiérrez Manuel, de Laureano y Rosa.

Morán Rodríguez José, de Sabino y María.

Morán Rodríguez Laureano, de Benigno y Felipa.

Rodríguez Cañón Julián, de José y Petronila.

Suárez Gutiérrez Manuel, de Manuel y Herminia.

#### Santa Colomba de Curueño

Alvarez Diaz Baudilio, hijo de Laurentino y Digna.

Blanco Fernández Solutor, de León y Cándida.

Castro Getino Rufino, de Floriano y Petronila.

Fernández Aller Teodorico, de Ismael y Natividad.

Fernández Castro Francisco, de Heliodoro y Balbina.

García Fidalgo Antonio, de Saturnino y Avelina.

González Prieto José, de Juan y Demetria.

González Rodríguez Gerardo, de Emerano y Práxedes.

Mancebo Martínez Emilio, de Eleuterio y Adela.

Pardo Barrios Antonio, de Gerardo y Escolástica.

Pérez Blanco Nonito, de Sigifredo y Valentina.

Robles Crespo Jesús, de Pascual y María.

Rodríguez González Generoso, de Gumersindo y Dolores.

Valladares Escapa Adolfo, de Adolfo e Isidora.

#### Valdelugueiros

Alvarez Suárez Julián, hijo de Jesús y Mercedes.

González González Aureliano, de Froilán y Carmen.

González González Francisco, de Casimiro y Gregoria.

Sánchez Corral Angel, de Floriano y Brigida.

Suárez Fernández Ramón, de Ambrosio y Adelaida.

#### Valdepiélago

Barrio García Cecilio, hijo de Felipe y Felisa.

Gutiérrez Robles Juan, de Martín y Petronila.

Gutiérrez Rodríguez Maximiliano, de Casimiro y Rosalía.

Laiz Sierra Bernardo, de Diego y Laurentina.

Rodríguez García Maximino, de Jacinto y Domitila.

Valle Tascón Juanito, de José e Isidora.

#### Valdeteja

González Fernández Eladio, hijo Artemio y Laudelina.

#### Vegacervera

Fernández Fernández Pedro, hijo de N. y Adela.

Fernández González Buenaventura, de Santiago y Tomasa.

Méndez Modino Isaac, de Rafael y Ana María.

Suárez García Vicente, de Simón e Inocencia.

**Vegaquemada**

García Rodríguez Eutimio, hijo de Plácido y Flora.

López Valladares Arsenio, de Félix y Liria.

Rodríguez Acebedo Tomás, de Mariano y Saturnina.

Baro Alonso Jerónimo, de Jesús y Marcelina.

**PARTIDO JUDICIAL DE VILAFRANCA DEL BIERZO****Villafranca del Bierzo**

Alvarez Valcarce José, hijo de Jesús y Asunción.

Armesto Corullón José, de Benjamín y Gila.

Beberide Revuelta Sergio, de Florentino y Magdalena.

Blanco Bermude Sebastián, de Ramón y María.

Fernández Alvarez Baltasar, de Valentín y Carmen.

Fernández Alvarez José, de Isabelino y Francisca.

Fernández García Adolfo, de Salvador y Antonia.

Fernández Granja Ovidio, de Hermenegildo y Donata.

Fernández Luis Camilo, de N. y Carmen.

Ferrús Rodríguez Joaquín, de Pedro y Delfina.

Haetzman Rodríguez Victor, de Victor y Benedicta.

Izquierdo Villagarcía Francisco, de Angel y Felipa.

Librán García Lorenzo, de Antonio y Rogelia.

Pájaro Guerrero Mateo, de Ricardo y Consuelo.

Perón Ochoa Luis, de Manuel y Dominga.

**Arganza**

Alvarez Alvarez Victorino, hijo de Felipe y Rosalía.

Bodelón Pintor Prudencio, de Modesto y Martina.

González Alvarez Manuel, de Rafael y Sofía.

González Baelo José, de Donoro y Manuela.

García Sardino Eulogio, de Mario y Angela.

Ovalle Otero José, de Sinfiriano y Balbina.

Prieto Prieto Nicasio, de Pedro y Genoveva.

Salvi González Gerardo, de Juan y María.

Valcarce Otero Bernardino, de Victor y Manuela.

Valcarce Manuel, de N. y Petra.

**Balboa**

Dorado García Emilio, hijo de Brindis y Elena.

González López Brindis, de Aquilino y Lorinda.

**Barjas**

Santín Carrete José, hijo de Francisco y Avelina.

**Berlanga**

Escodos Martínez Domingo, hijo de Valentín y Felisa.

Guerra Berlanga Baldomero, de Gelasio y Julia.

García Díez Andrés, de David y Benigna.

Guerra Pérez Plácido, de Pedro y Luzdivina.

López López Manuel, de Francisco y Lucía.

Alvarez Berlanga Pedro, de N. y Dionisia.

**Cacabelos**

Canóniga González Perfecto, hijo de Jovino y Carmen.

Fernández Fernández Lázaro, de Daniel y Jesusa.

Figueros González Francisco, de Angel y Sara.

Juárez Núñez Ignacio, de José y Etelvina.

Lago Alvarez Eumenio, de Francisco y Florinda.

Luna Quiroga José, de Manuel y Aurelia.

Núñez Alvarez Rufina, de N. y Encarnación.

Pol Basante Angel, de Joaquín y Elisa.

Puerto López Julio, de Eleuterio y Aurora.

**Camponaraya**

Enriquez Carro Alberto, hijo de José y Agustina.

Cano López Darío, de Urbano e Ildefonsa.

Rivera Carballo Gabriel, de Isidoro y Teresa.

**Candín**

Abella Alvarez Santiago, hijo de Victorino y Sofía.

Alonso López José, de Manuel y Ramona.

Cadenas Valcarce Saturnino, de José y Encarnación.

Rodríguez Alfonso Antonio, de José y Manuela.

**Carracedelo**

Alvarez Díez Antonio, hijo de Vicente y María.

Gómez Arias Darío, de Manuel y Leoncia.

Valle Baelo Antonio, de Basilides y Eduvigis.

**Corullón**

Dominguez Carballo Rafael, hijo de José y Evelia.

García González Amable, de Santos y Purificación.

García Sanjuan Fernando, de José y Epifania.

González González Francisco, de Victorino e Isabel.

Iglesias Ares José, de Manuel y Josefa.

Morcello Encina Serafin, de Benigno e Isabel.

Pumariega González Manuel, de Manuel y Elvira.

Río López Eladio, de Manuel y Basilisa.

**Fabero**

Martínez Rodríguez Ubaldo, hijo de Leopoldo y Carolina.

Pérez Blas, de N. y María.

Quindós López Natalio, de Ramón y Agustina.

Valle Alvarez Basilio, de Francisco y Francisca.

**Oencia**

García García Manuel, hijo de José y Concepción.

González Simón Pedro, de Eliseo y Encarnación.

Ovide García David, de José y Casilda.

Regueiro Domingo, de N. y Clotilde.

Valle López Manuel, de Francisco y Josefa.

Valle Martínez Daniel, de Manuel y Consuelo.

Vergara Arias José, de Manuel y María.

**Paradaseca**

Abella Fernández Manuel, hijo de Ignacio y María.

Alonso Doral Enrique, de Ramón y Sofía.

Alonso Tuñón Aurelio, de Simón y Rosalía.

**Peranzanes**

Cadenas Martínez Narciso, hijo de Primitivo y Joaquina.

Fernández Ramón Pedro, de Francisco y Genoveva.

Fernández Sal Isidro, de Constantino y Consuelo.

Ramón Alvarez Aquilino, de Germán y María.

Ramón Valledo Manuel, de Andrés y María.

Rodríguez Sal Antonio, de Antonio y Esperanza.

<b>Sancedo</b> Arroyo Rodriguez José, hijo de José y Margarita Blanco Guerrero José, de Darío y Honorina. García Campelo Benigno, de Valentín y Maximina. Santalla Santalla Andrés, de Francisco y María.	<b>Llamas de la Ribera</b> Diez Diez Benjamín, hijo de José e Indalecia.	<b>Trasmonte Bermudez</b> Antonio, de Martín y María. Valle Carrera Alfredo, de Santos y Avelina. Villarpriego Becerro José, de Serafin y Carmen. Villarpriego Carrera Fortunato, de Bernardo y Analina.
<b>Sobrado</b> Diñeiro Bello Esteban, hijo de Gregorio y Francisca. Granja Conde Rogelio, de José y Esperanza. Vega Blanco Antonio, de Amador y Benita. Gil Alvarez José, de Emilio y Mobilia.	<b>Truchas</b> Anta Carrero Francisco, hijo de Antonio y Encarnación.	<b>Páramo del Sil</b> Fernández García Dolsé, hijo de Victor y Constantina.
<b>Trabadelo</b> Gallego Fernández Jesús, hijo de Baldomero y Josefa. Gómez Santín Jesús, de Rafael y Camila. Senra Rubio Jaime, de Juan y Concepción. Vidal González David, de Manuel y Genoveva. Vidal Vidal Manuel, de José y Encarnación.	<b>Turcia</b> Alvarez Fernández Wenceslao, hijo de Máximo y Lucía.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO</b> Riaño Diez Crespo Marcelino, hijo de Lorenzo e Isidora.
<b>Valle de Finolledo</b> Abella Rellán Luzdivino, hijo de Francisco y Ramona. Lanzón Ochoa Domingo, de Gabriel e Isabel.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE LABAÑEZA</b> La Antigua Vicente García Moisés, hijo de Celedonio e Isabel.	<b>Oseja de Sajambre</b> Diaz Diaz Caneja Juan, hijo de Juan y María.
<b>Vega de Espinareda</b> García de la Fuente Angel, hijo de Leonardo y Regina. Jáñez Pérez Amadeo, de Pedro y María. Ramón Ramón Lucas, de José y Severina. Rodríguez García Valeriano, de Severino y Saturnina.	<b>Quintana y Congosto</b> López del Pozo Laurentino, hijo Eladio y Dominga.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN</b> Sahagún Fernández Córdoba Santiago, hijo de Esteban y María.
<b>Villadecanes</b> Balón Pérez Rivas Félix, hijo de Antonio y María. González Pérez José, de Miguel y Josefa. López Quindós Manuel, de José y Amancia.	<b>San Pedro de Bercianos</b> Chamorro Castellanos Froilán, hijo de Perfecto e Isidora.	<b>El Burgo Ranero</b> Nicolás Baños Erasmo, hijo de Florencio y Engracia.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA</b> Benavides 1938 Alonso Mayo Benito, hijo de Cayo y Faustina.	<b>Zotes del Páramo</b> Parrado González Aureliano, hijo de Lorenzo y Basilisa.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE DON JUAN</b> Izagre Ruano Alonso Olegorio, hijo de Gabino y Casilda.
	<b>PARTIDO JUDICIAL DE LEON</b> León Martínez Pérez Santiago, hijo de Salvador y Teresa.	<b>Villabraz</b> Fernández Martínez Pablo, hijo de Timoteo y Angela.
	<b>Cimanes del Tejar</b> López García Herminio, hijo de Inocencio y María.	<b>Villamañán</b> Rebollo Villamandos Raimundo, hijo de Raimundo y Valeriana.
	<b>Garrafe</b> González Gutiérrez Santiago, hijo de Juan y Emilia.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA</b> La Pola de Gordón González González José, hijo de Benigno y Encarnación.
	<b>Mansilla de las Mulas</b> Baños Laiz Antonio, hijo de Antonio y María.	<b>Rodiezmo</b> González Rodríguez Avelino, hijo de Benito y Mercedes.
	<b>Santovenia</b> Prieto Prieto Victorino, hijo de Inocencio y María.	<b>PARTIDO JUDICIAL DE VILAFRANCA DEL BIERZO</b> Sobrado Fernández Gallardo Everardo, hijo de Balbino y Elisa.
	<b>PARTIDO DE PONFERRADA</b> Ponferrada Rodríguez Castro Antonio, hijo de Emilio y Juana.	<b>PARTIDO DE ASTORGA</b> Luyego 1937 Abajo Abajo José, hijo de Pedro y Tomasa.
	<b>Los Barrios de Salas</b> Brañuelas Manjarín José, hijo de Pascual y Valentina.	<b>Turcia</b> Carro Alvarez Nicolás, hijo de José y Agueda. Pérez Alvarez Marcos, de Agustín y María.
	<b>Encinedo</b> Pérez Callejo Eugenio, hijo de Jesús y Sabina. Bayo Carbajo Manuel, de Domingo y Petra. Bayo Jarrillo Waldino, de Isidro y Prudencia. Bayo Maestre Adolfo, de Faustino y Balbina. Carrera Cañueto Tomás, de Serafin y Avelina. Peláez Barrio Pedro, de Francisco y Estéfana.	<b>Valderrey</b> Prieto Román Apolinar, hijo de Miguel y Julia. <b>Villarejo de Orbigo</b> Fuertes Alvarez Santos, hijo de Agustín y Rosalía.

**PARTIDO DE LA BAÑEZA****La Bañeza**

Abajo Calzada Francisco, hijo de Francisco y Enriqueta.

**Pozuelo del Páramo**

Fernández Casado Paulino, hijo de Vicente y Benita.

**Quinfana del Marco**

Alija Alija José, hijo de Santos y Jacinta.

**PARTIDO DE LEON****León**

Balbuena López Miguel, hijo de Agapito y Concepción.

Bouzas Alvarez José, de Juan y Jerónima.

Blanco López Joaquín, de N. y N.

**Villaquilambre**

García Alvarez Ahomez Felipe, hijo de Felipe y Juana.

**PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES****Las Omañas**

Alvarez González Graciliano, hijo de Antonio Gumersinda.

**PARTIDO DE PONFERRADA****Ponferrada**

Alvarez Alvarez Hermógenes, hijo Gerardo y Concepción.

**Castrillo de Cabrera**

González Martínez Santiago, hijo de Angel y Agueda.

**Folgozo de la Ribera**

Flórez Mayo Angel, hijo de Martín y Rosaura.

**PARTIDO DE RIAÑO****Posada de Valdeón**

Sadia Cuevas Fernando, hijo de Gabriel y Claudia.

**PARTIDO DE LA VECILLA****Cármenes**

Aguirre Ferrero David, hijo de Ignacio y Catalina.

Castaño Andrés, de N. y María.

Fernández Colín Alfonso, de Luis y Aurelia.

García Fernández Jovito, de Pascual y Fermina.

González Cañón Domiciano, de Santiago y Consuelo.

Morán González Salvador, de Tomás y Manuela.

Quijano Diez Juan, de Constantino y Catalina.

Rubio Mallo Julio, de Eloy e Isabel.

Valle González Feliciano, de Casimiro y Domitila.

**La Robla**

Rodríguez Rabanal Juan Antonio, hijo de Javier y Encarnación.

Vega Crespo Antonio, de Antonio y Juliana.

**Valdelugueros**

Alvarez Cañón Gregorio, hijo de Gregorio y Ramona.

Argüello González Santiago, de Santiago y Neri.

Benito González Sebastián, de Hermenegildo y Augela.

Cuesta González Lucas, de Antonio y Josefa.

Fernández García Paulino, de Paulino y Victorina.

González González Miguel, de Froilán y Carmen.

González González Gregorio, de Hermógenes y Eustaquia.

Gutiérrez Orejas Diego, de Pascual y Constantina.

Llanos González Eugenio, de Marcelino y Apolonia.

Orejas González Rafael, de Emilio y Ramona.

**Vegaquemada**

Llamazares Robles Macario, hijo de Albino y Feliciano.

**PARTIDO DE VILAFRANCA****Cacabelos**

Santín Fernández Dimas, hijo de Ubaldo y Consuelo.

**Corullón**

González Baños Fernando, hijo de Salustiano y Demetria.

**Paradaseca**

García Gutiérrez Brindis, hijo de Domingo y Paula.

González Barredo Guillermo, de Celestino y Engracia.

**Villadecanes**

Aranda Fontal Leopoldo, hijo de Antonio y Manuela.

**PARTIDO DE ASTORGA****Santa Marina del Rey**

1936

Pérez García Atanasio, hijo de Ambrosio e Inocencia.

**Santa Colomba de Somoza**

Blas Rodera Manuel, hijo de Teodoro y Enriqueta.

**PARTIDO DE LEON****León**

Rodríguez Fuertes Pedro, hijo de Valentín y Lorenza.

Solis Martínez Alejandro, de Alejandro y Petra.

**Armunia**

Alvarez Fernández Raimundo, hijo de Lorenzo y Manuela.

**Garrafe**

Cabrera Centeno José, de Doroteo y Manuela.

**Gradefes**

García Urdiales Nemesio, hijo de David y Benita.

**Mansilla de las Mulas**

Suárez del Pozo Mariano, hijo de Santos y Bernarda.

**PARTIDO DE PONPERRADA****Borrenes**

Voces Rodríguez Tomás, hijo de Agustín y Manuela.

**San Esteban de Valdueza**

Rodríguez Rodríguez Dionisio, hijo de Pablo y Elvira.

**PARTIDO DE RIAÑO****Riaño**

Aparicio Carreño Luis, hijo de Dionisio y María.

**PARTIDO DE SAHAGUN****Sahagún**

Carballo Valle Manuel, hijo de Manuel y Josefa.

**Cebanico**

Rodríguez González Andrés, hijo de Amadeo y Vicenta.

**Saelices del Río**

Ser Fernández Joaquín del, hijo de Rafael y Faustina.

**Santa Cristina de Vaimadriral**  
Gallego Revilla Bautista, hijo de Anastasio y Ciriaca.

*Continuará*

**Caja de Recluta de León núm. 56****CIRCULAR**

El Excmo. Sr. General Jefe de esta 7.<sup>a</sup> Región en telegrama postal de fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«El General Subsecretario del Ejército en T. P. fecha 10 del actual, me dice.—Desaparecidas las circunstancias que motivaron la concesión de los beneficios de la Orden de 20 de Febrero de 1937 (B. O. núm. 125) para el licenciamiento del tercer hermano en filas y restablecida la vigencia del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento para la concesión de prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase, manifiéstole he resuelto que la citada Orden y las complementarias para su aplicación queden sin efecto alguno a partir de esta fecha, debiendo efectuar su incorporación a filas cuantos individuos se hallan actualmente disfrutando de dichos beneficios salvo que a los interesados les comprenda alguno de los casos del

artículo 265 citado anteriormente para la concesión de prórrogas de 1.ª clase.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los individuos que desde Caja hayan marchado a sus casas con beneficios de tercer hermano, se presenten urgentemente en esta Caja de Recluta, a cuyo fin los Sres. Alcaldes les notificarán dicha incorporación facilitándoles las correspondientes listas de embarque, y aquellos que por hallarse comprendidos en algunos de los casos del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento deseen disfrutar de sus beneficios enviarán a la Junta de Clasificación dichos Alcaldes los oportunos expedientes comunicando no se incorporan por haber solicitado esos beneficios.

León, 16 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán Jefe accidental, Manuel Pellitero.

## Administración de justicia

### Audiencia Territorial de Valladolid

Partido judicial de Murias de Paredes

#### Cabrillanes

Juez: D. Victor Bonhome Soto.

Suplente: D. Alipio Alvarez Rodríguez.

Fiscal: D. Fernando Prieto Meléndez.

Suplente: D. Luis Alvarez Pozal.

#### Campo de la Lomba

Juez: D. Bautista García Alvarez.

Suplente: D. Segundo Peláez Muñiz.

Fiscal: D. Segundo Otero Aguado.

Suplente: D. José Bardón Bardón.

#### Láncara de Luna

Juez: D. Angel Alvarez Arias.

Suplente: D. Efrén García Fernández.

Fiscal: D. José Ordóñez Ordóñez.

Suplente: D. Constantino Rodríguez Prieto.

#### Las Omañas

Juez: D. Gabriel Blanco Rodríguez

Suplente: D. Constantino Fernández González.

Fiscal: D. Venancio Díaz Vega.

Suplente: D. Manuel Alvarez de Josefa.

#### Los Barrios de Luna

Juez: D. José Fernández Alonso.

Suplente: D. Teodoro Fernández Suárez.

Fiscal: D. Manuel Gutiérrez González.

Suplente: D. Eloy García Alonso.  
*Murias de Paredes*

Juez: D. Fermín Alienza García-Miranda.

Suplente: D. Leopoldo Robla Porrás.

Fiscal: D. Pío García Peña.

Suplente: D. Eladio Tomé del Puerto.

#### Palacios del Sil

Juez: D. Rogelio Otero Amigo.

Suplente: D. Samuel Fernández Rodríguez.

Fiscal: D. Alfredo Alvarez Alvarez.

Suplente: D. José Martínez Mata.

Los Jueces, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y los Fiscales, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

#### Riello

Juez: D. Pedro Diez Pérez.

Suplente: D. Manuel Fernández Muñiz.

Fiscal: D. Ricardo García González.

Suplente: D. Baldomero Muñiz Muñiz.

#### Soto y Amio

Juez: D. José Rabanal Alvarez.

Suplente: D. Angel González Rodríguez.

Fiscal: D. Carlos Alvarez Rodríguez.

Suplente: D. Bernardo García Arias.

#### Santa Maria de Ordás

Juez: D. Salvador Alvarez Suárez.

Suplente: D. Victorino González Fernández.

Fiscal: D. Angel Alvarez Díaz.

Suplente: D. Gregorio...

#### San Emiliano

Juez: D. Eliseo Fernández.

Suplente: D. Enrique H... varez.

Fiscal: D. Francisco Alvarez... rriada.

Suplente: D. Senén García Lorenzana Mallo.

#### Villablino

Juez: D. Angel Cancedo Alvarez.

Suplente: D. Pedro Gómez Piñero.

Fiscal: D. Arginio Rodríguez Alvarez.

Suplente: D. Felipe Macías Alba.

#### Vegarienza

Juez: D. Manuel Diaz Alvarez.

Suplente: D. Amaro García González.

Fiscal: D. Enrique García Fernández.

Suplente: D. Adriano Alvarez Suárez.

#### Valdesamario

Juez: D. Amado Rabiales Alvarez.

Suplente: D. Emilio García Diez.

Fiscal: D. Eladio Alvarez Rabanal.

Suplente: D. Alberto Díez Rubiales.

Los Jueces, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y los Fiscales, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

## División Hidráulica del Norte de España

### Extracción de arenas

#### Información pública

Don Francisco Arias Fernández, solicita autorización para extraer arena del río Burbia, en el término municipal de Villadecanes, en un tramo de un kilómetro desde el puente del Ferrocarril del Norte, aguas abajo, sitio llamado La Raña, término de Toral de los Vados, con destino a la venta al precio dos pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público abriendo un plazo de treinta días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán las reclamaciones contra dicha tarifa de Jefatura de Aguas o en su caso, de la Jefatura Auxiliar de esta División, en Lugo.

Agosto de 1939.—  
El Ingeniero  
de la Guardia.

Núm. 300.—18,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 2.133 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

298.—6,75 ptas.